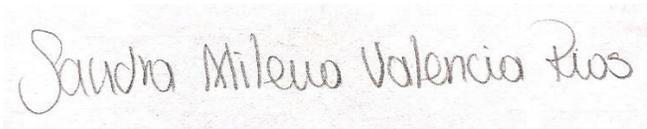


2010-001

CONSTANCIA.- Manizales, abril 19 de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante aportó la constancia de notificación del demandado vía WhatsApp, el pasado 10 de los corrientes, al No. Celular +34 622322880.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

Auto de sustanciación número 669

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinte de abril de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **L.B.M**, representada por **XIMENA MANSO BETANCUR**, en contra de **JULIÁN BUSTAMANTE MONTOYA**, se tiene por

notificado al demandado, desde el pasado 10 de los corrientes, quedando surtida el día 13, cinco días para pagar vencen el día de hoy y los diez para pagar, vencen el próximo 27.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp
2010-001

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b7bb24227b7b82d5d3fad908779c154d5943aae6ffd0a1bb0abaae1bff2de4**

Documento generado en 21/04/2023 03:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>